EPÍLOGO

Para cerrar el proyecto Democracia y Derechos Humanos, a partir de las conclusiones del componente de formación, cabe reflexionar acerca de las conclusiones y repensar las consecuencias y el futuro del proceso en curso, teniendo en cuenta las condiciones actuales y las posibilidades reales, con el ánimo de continuar soñando en utopías y orientando quehaceres.

Desde su nacimiento, La Red Nacional de Mujeres[1] ha centrado sus esfuerzos en la promoción de los derechos de las mujeres. Si volvemos la mirada sobre los últimos cinco años de vida de la red, podemos ver como un importante número de organizaciones no gubernamentales, mujeres independientes y grupos informales se siguen comunicando para fortalecer el activismo de los derechos

[1] Ver: Martínez, Ma. Eugenia. UTOPIAS Y QUEHACERES. Situación Actual de la Red Nacional de Mujeres. 2005.

civiles y políticos de las mujeres, con énfasis en la ampliación de su ciudadanía. Todo esto se ha logrado mediante la incidencia política en el Congreso, en escenarios de decisión de orden nacional e internacional y en los consejos de planeación local y territorial.

Durante los tres últimos años, la Red se ha centrado en le activismo por el derecho a la paz y a la vida libre de violencias, a través del seguimiento a casos emblemáticos y a través de la participación activa en el movimiento por la paz, con el proyecto Democracia y Derechos Humanos.

El énfasis principal de la Red Nacional de Mujeres está en la acción política y en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres. Estos pueden comprenderse como un proceso de imaginación y postulación de nuevos estilos en las relaciones sociales y éticas alrededor de la vida, propiciando un cambio en los vínculos basados en la esclavitud, la servidumbre, la opresión, la negación, la discriminación y la violencia.

La definición dinámica de los derechos humanos de Beatriz Vélez y Sandra López contribuye a guiar la acción en éste sentido:

> *Los derechos humanos entendidos como acuerdos flexibles en constante redefinición, anclados en modelos culturales que decidiendo sobre lo conveniente e inadecuado, conllevan a la creación de un mundo, a un modo de conocer y estar en un territorio. Los derechos humanos son modelos de objetivación acción y reconocimiento colectivo de la identidad cultural forjada en y mediante matrices de significación: valores, signos, símbolos que se espera confieran sentido a la vida, por lo cual su violación equivale al entrecomillado de la tradición.*[2]

Los derechos humanos expresan diferentes ideas de cómo las personas se miran a sí mismas, en relación con los demás y con la naturaleza; son dinámicos y dependen de aspectos tan diversos como el desarrollo técnico, científico, cultural y filosófico de la sociedad y la época en que aparecen y desaparecen.

---

[2] López, Sandra.Vélez, Beatriz. Cuerpo y Palabra de Mujer. En: Expresión y Vida. Prácticas de la Diferencia. Grupo de Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones. ESAP. Bogotá, 2002. pg. 203.

La historia de los derechos de las mujeres se ha caracterizado por oleadas y épocas donde se hace énfasis en uno u otro conjunto de derechos. Vale recordar a grandes rasgos las oleadas del movimiento feminista y la demanda por sus derechos:

> *En la década del 30, el derecho a la educación en condiciones de igualdad, con acceso a todas las áreas del saber... y el reconocimiento parcial de los derechos civiles a las mujeres casadas, referidos a la potestad para manejar sus propios bienes y los de la sociedad conyugal. La consideración de las presiones de las mujeres para obtener sus derechos políticos fue aplazada reiteradamente por los legisladores y gobiernos. Veintisiete años después de que el tema fuera colocado en la agenda política nacional por las mujeres, se concretan y ejercen definitivamente desde 1957...Durante la segunda mitad del siglo XX se conoce la segunda ola del feminismo...*
>
> *La crítica social de la juventud al paradigma capitalista, al autoritarismo de todo tipo y a la reivindicación de rupturas culturales... llevó a la concreción de un proceso que duró casi veinte años al interior de las Naciones Unidas, para dotar a los derechos humanos de los Estados miembros, a través del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales....*
>
> *Así mismo, la lucha de las mujeres por ampliar la comprensión de los Derechos Humanos a otras esferas del devenir humano, se ha expresado en la introducción de nuevas categorías, que amplían y problematizan los derechos civiles y los sociales. Estamos hablando de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en los cuales se separan y se miran integralmente la salud, el placer y la reproducción humana....*
>
> *Encontramos que en la última década se han logrado avances significativos en la lucha feminista por la Justicia de Género, a través de compromisos de los Estados para hacer frente a problemas particularmente críticos en la vida de las mujeres del mundo, relativos a las diferentes formas d la violencia a que son sometidas.*
>
> *En 1994, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se convierte en pionero al integrar a su normativa, con carácter vinculante para los Estados que la han suscrito a la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.*
>
> *En este complejo marco se ha avanzado en precisar los alcances y comprender la relación integral entre las diferentes categorías de los Derechos Humanos y la necesidad de diseñar mecanismos que hagan posible la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales... De la misma manera, aparecen con fuerza ideas y se han abierto espacios para los identificados derechos de solidaridad que son el de-*

recho al medio ambiente sano, a la paz, al desarrollo, a la integridad genética de la especie humana"[3].

Hoy en día es pertinente realizar un trabajo de síntesis sobre las oleadas de los derechos humanos para repensarlos de manera holística, interdependientes e indivisibles, y para actuar de forma coordinada en pro del desarrollo sustantivo de los mismos, teniendo en cuenta las declaraciones de las Naciones Unidas en la Convención de Viena, 1993 y la reunión de Montreal, 2002.[4]

En éste orden de ideas, los derechos a la vida libre de violencias y a la paz, pueden ser, hoy en día, un derecho síntesis para las mujeres. Las violencias de género en contra de las mujeres están relacionadas con todas las facetas de su vida y tienen repercusiones en las oportunidades de realización y construcción de una subjetividad creativa y saludable; asimismo influyen en sus posibilidades laborales y de participación como ciudadanas en la vida política y por ende, repercuten directamente en las posibilidades de construirse como ciudadanas plenas.

Para las mujeres, el derecho a la paz no se limita a la inexistencia de la guerra, va más allá, la Red Nacional de Mujeres ha optado por la vía de resolver pacífica y creativamente los conflictos e impulsar el desarrollo humano integral desde la perspectiva de los derechos humanos.

> *Abogamos porque la resolución de los graves problemas nacionales, tenga como referente el patrimonio histórico de los derechos humanos civiles y políticos, de los económicos, sociales y culturales, y de los de solidaridad. Para que la paz y sus acuerdos sean sostenibles y sólidos, es indispensable incluir el análisis y soluciones de la situación de los grupos históricamente discriminados y excluidos"*[5]

Las violencias de género exigen romper con la misoginia y la idea de que las mujeres son meramente objetos para satisfacer

---

3 Velásquez, Magdala. Aproximaciones a una Perspectiva Histórica. Informe de los Derechos de las Mujeres en Colombia. Bogotá, 2003. pgs. 11-16.

4 Grupo de expertas. PRINCIPIOS DE MONTREAL. Canadá, 2002.

5 Red Nacional de Mujeres. AUDIENCIA PUBLICA DE MUJERES. Economía y Empleo. San Vicente del Caguan, 2000. pg. 8.

necesidades. Las violencias de género degradan a miles de mujeres en el planeta y mientras persista tal ignominia, es indispensable entablar diálogos, denunciar atropellos y continuar con las acciones emprendidas a fin de hacer realidad la dignidad de las mujeres.

Si se pretende hacer frente a la dimensión universal e integral de los derechos humanos, es preciso trabajar en términos culturales como acción preventiva y a largo plazo. Exige la escritura de las historias de las mujeres y de la paz, su apropiación y socialización; a la vez que implica seguir con la deconstrucción y construcción de significados y símbolos; la sospecha permanente por el lenguaje y sus contenidos; la presencia crítica y creativa en los múltiples medios de comunicación, y en todos los escenarios de la vida cotidiana.

En la sociedad contemporánea es indispensable que le apostemos a la ética y a la instalación de otras visiones acerca del cuidado de la vida, en contraposición con la empresa de la muerte. Se hace necesario propiciar el respeto por las diferencias y por la complejidad de los seres humanos, en oposición a la homogenización. En especial, debemos transformar la concepción interiorizada de que la violencia es una virtud ejercida en pro de un ideal, cuyo fin es restablecer el orden social. Los seres humanos requerimos de límites que regulen nuestras inclinaciones a la destrucción, por lo cual hoy más que nunca, es indispensable retomar la Ética del Cuidado y la multiplicidad de aportes desde las resistencias.

La Red Nacional de Mujeres se ha inspirado en la teoría de la acción social y ha centrado gran parte de sus esfuerzos en la incidencia para la incorporación de los derechos humanos en las Políticas Públicas. Estas son la expresión de los deseos e intereses de los diferentes grupos sociales que interactúan en escenarios locales, nacionales e internacionales. Los intereses expresados son el resultado de la mirada al interior del ser (inter-es) y, posteriormente, son exigidos, pactados y en ocasiones recogidos por los gobiernos para escribir documentos sobre planes de desarrollo, a través de los cuales se guían diversas acciones gubernamentales, se decide acerca de las prioridades y se organiza la estructura de las cuentas nacionales. En términos técnicos, las políticas se componen de diagnósticos, objetivos, metas, estrategias, presupuestos y recursos, y de las decisiones que se tomen al respecto, va a depender la

capacidad o incapacidad de un Estado para garantizar la defensa o la violación de los derechos humanos.

En el siglo XX el Estado, tiene la obligación adquirida y reconocida internacionalmente, de promover políticas encaminadas a generar igualdad de oportunidades para el desarrollo personal de hombres y mujeres de todos los matices étnicos y culturales.

Si los primeros derechos fueron formulados parcialmente, conquistados por un puñado de mujeres y se concretaron en medidas positivas tanto legales como institucionales, hoy en día la situación se ha complejizado porque conforman una prolongada serie de aspiraciones y merecen tratarse de manera integral. Este solo principio de integralidad exige pensar en la coordinación para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Ya no es viable continuar trabajándolos de manera dispersa por parte de las instituciones. Es preciso pensar en lazos institucionales y en la cooperación entre redes civiles. Tampoco es posible que las activistas y voluntarias trabajen aisladamente, sino es preciso organizar el trabajo profesional, en equipos interdisciplinarios que se dediquen a la investigación y nutran, con sus elaboraciones teóricas, la acción. El diálogo entre la academia y las instituciones tanto jurídicas como de servicios se torna indispensable.

La coordinación de instituciones y organizaciones podría concebirse como un sistema de promoción y defensa que impulse la convergencia de las universidades y los Centros de Genero, las Defensorías, las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los diferentes Juzgados de Familia y Menores, el DANE, entre otros; en coordinación con las ONGs que trabajan por la defensa de los derechos de las mujeres de manera integral y que cuentan con equipos interdisciplinarios como historiadoras, antropólogas, psiquiatras, psicólogas abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, educadoras, entre otras.

Si las reformas jurídicas han demostrado la insuficiencia para hacer realidad los ideales de los derechos humanos, es necesario plasmarlos en los planes y programas de las organizaciones para continuar en el largo camino del reconocimiento de las mujeres como ciudadanas de esta aldea global.

El sistema para la realización de los derechos de las mujeres comprendería la comunicación y coordinación permanente entre los organismos internacionales de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, las instituciones del Estado de orden nacional, departamental y municipal y las organizaciones de la sociedad civil, articuladas en redes sociales de alcance nacional e internacional.

Las actividades del sistema interinstitucional e interdisciplinario comprenderían acciones tanto de promoción como de protección, donde convergen los diferentes enfoques teóricos y políticos para abordar la realización plena de los derechos de las mujeres.

La función de promoción comprendería acciones de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con base en los derechos humanos; impulso a la participación de las organizaciones de mujeres y desarrollo del liderazgo político. Para la cualificación de la tarea anterior, es necesaria la investigación sobre las condiciones de las mujeres, la construcción de indicadores para el registro de la información y la elaboración de informes técnicos.

La formación continúa e itinerante de las mujeres en temas de política y liderazgo hace parte de la promoción y es, en la actualidad, una acción requerida por el movimiento social de mujeres.

El trabajo en el plano de la cultura en función de la reconstrucción de la cultura patriarcal y la socialización de la Ética del Cuidado se torna complementario, a través de los medios de comunicación social y de las redes.

Por último, en el plano de la promoción estarían los programas de atención psicológica, social y en salud para las mujeres, lo cual es indispensable para la superación de los impactos de las violaciones a sus derechos.

En términos de la defensa, es preciso el seguimiento a los pactos, convenios y protocolos de orden internacional y nacional; el trabajo para la generación de propuestas a reformas jurídicas y el desarrollo de una justicia con perspectiva de género que oriente el litigio y cree una nueva jurisprudencia que apunte a la reparación y sanción en caso de violaciones a los derechos de las mujeres.

El levantamiento de casos emblemáticos y la sistematización de metodología para su seguimiento es otra de las tareas en el campo de la defensa de los derechos de las mujeres.

Comité Nacional del Proyecto
Gloria Tobon Olarte. Directora Nacional
Claudia Mejía Duque. Coordinadora de Promoción
María Eugenia Martínez. Coordinadora de Formación
Bogotá, julio de 2005